EVALUACIÓN PRELIMINAR

PROCESO DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-002–2026

OBJETO: «CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS A TODO COSTO PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE TURBANA - BOLÍVAR – VIGENCIA 2026».

1.- PROPONENTE ÚNICO:
1.- ASOCIACIÓN DE HOMBRES DE MI TIERRA
REPRESENTANTE LEGAL. OMAR ROMERO GARRIDO

1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO

Se procede a verificar los documentos aportados por los oferentes, para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico:

PROPONENTE ÚNICO: ASOCIACIÓN DE HOMBRES DE MI TIERRA

DOCUMENTOS Y REQUSITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO				
PROPONENTE: ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA	**CUMPLE**		**NOMBRE DEL PROPONENTE:** ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA. **REPRESENTANTE LEGAL:** OMAR ROMERO GARRIDO	
REQUISITOS	**SI**	**NO**	**APORTA**	**OBSERVACIONES**
ANEXO No. 01 FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		Si	
Suscrita por el Representante Legal **OMAR ROMERO GARRIDO** **C.C No. 73.545.621**	X			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICA **ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA** **NIT:** 806009116-0 **Fecha de expedición:** 11/02/2026 **Objeto social:** Cumple **Limitaciones:** No tiene.	X		Si	.

EVALUACIÓN PRELIMINAR

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) **ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA** FECHA DE EXPEDICIÓN: 11/02/2026 FECHA DE RENOVACIÓN: 25/03/2025	X		Si	
FORMATO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO	N/A	N/A	N/A	N/A
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL APODERADO.	X		Si	
ANEXO No. 5 OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CERTIFICACIÓN APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES)	X		Si	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	X		Si	Verificado por la Entidad en la página https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2 y no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
CERTIFICADO DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	X		Si	Verificado por la Entidad en la página: https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales, no se encuentran reportados como responsable fiscal

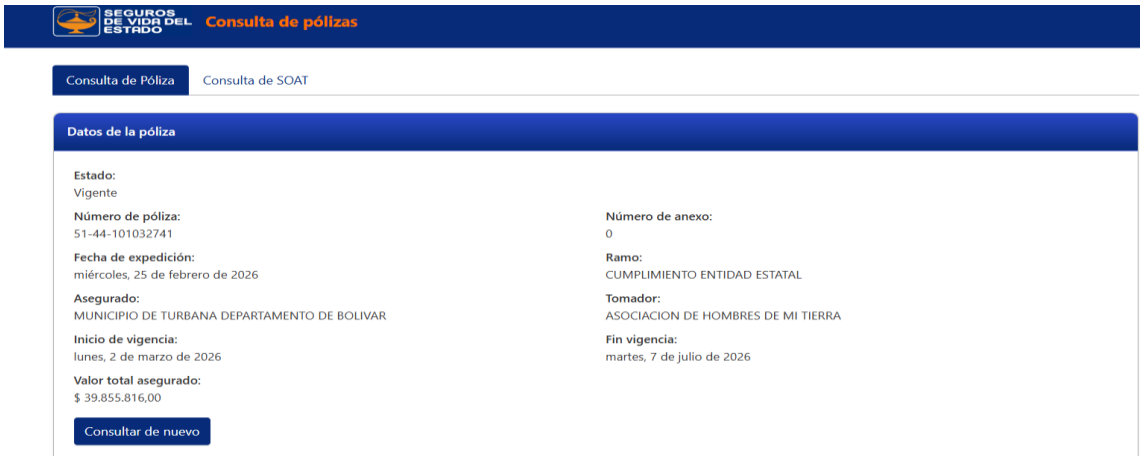
EVALUACIÓN PRELIMINAR

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X		Si	**CUMPLE** Verificado por la entidad en la página web: www.policia.gov.co y el proponente no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA.	X		Si	la Entidad en su obligación de verificar los antecedentes, procedió a consultar en la página: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx y no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS – (REDAM)	X		SI	
ANEXO No. 06 - FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		SI	
ANEXO No. 07 - FORMATO DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS	X		SI	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	X		Si	**ASEGURADORA:** SEGUROS DEL ESTADO S.A **NUMERO DE PÓLIZA:** 51-44-101032741 **FECHA DE EXPEDICIÓN**: 25/02/2026 **VIGENCIA:** Desde: 02/03/2026 Hasta: 07/07/2026 **ASEGURADO:** MUNICIPIO DE TURBANA, BOLÍVAR. **TOMADOR:** ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA **VALOR ASEGURADO:** $39,855,816.00

EVALUACIÓN PRELIMINAR

Se deja constancia que, en cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes, se procedió a verificar antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas, de la persona jurídica oferente, así como del representante legal de la misma, en las páginas web correspondientes de la Policía Nacional, la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación; sin encontrarse reporte en dichas páginas, respecto de los mismos.

También se deja constancia que el comité evaluador verificó en la página web de Seguros del Estado S.A la póliza de seriedad de la oferta aportada por el proponente **ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA.**



OBSERVACIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, que hacen parte de la oferta presentada por el proponente: **ASOCIACIÓN DE HOMBRES DE MI TIERRA**, se establece que la misma ***cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico*** exigidos en los pliegos de condiciones expedidos para el proceso de selección y por lo tanto **SE ENCUENTRA JURÍDICAMENTE HABILITADA.**

Cordialmente,

-FIRMADO EN ORIGINAL -
JORGE ELIAS OKE LEMUS
Asesor Jurídico Externo
OkeLemus Consultores S.A.S
Evaluador Jurídico

Alcaldía Municipal de Turbana
NIT. 890.481.324-3

EVALUACIÓN PRELIMINAR

EVALUACION FINANCIERA- PROCESO SAMC-002-2026

PROPONENTE: ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA

P.O.: $ 398.558.160,00

ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA

		Indicador	Formula	Valores DE MI TIERRA	Requerido
Activo Corriente	$ 1.215.047.169,00	Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	**$ 1.147.550.290,00**	>= 40% P.O.
Pasivo Corriente	$ 67.496.879,00	Patrimonio	Activo Total - Pasivo Total	**$ 2.163.009.444,00**	>= 65% P.O.
Activo Total	$ 2.230.506.323,00	Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	**18,00**	>= 1,5
Pasivo Total	$ 67.496.879,00	Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	**0,03**	<= 0,40
Utilidad Operacional	$ 730.350.947,00	Razon de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	**64,79**	>= 4,0
Gastos de Intereses	$ 11.273.130,00	Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	**0,34**	>= 0,32
Patrimonio	$ 2.163.009.444,00	Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	**0,33**	>= 0,30

CUMPLE

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010
Email: secretariadeplaneacion@turbana-bolivar.gov.co
Turbana, Bolívar

EVALUACIÓN PRELIMINAR

PROPONENTE	ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA NIT: 806.009.116-0
REPRESENTANTE LEGAL	OMAR ROMERO GARRIDO C.C No. 73.545.621

1. **Requisitos habilitantes técnicos:**

DOCUMENTO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS	APORTA	CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Los Proponentes deberán acreditar la experiencia en por lo menos DOS (02) CONTRATOS, terminamos, recibidos a satisfacción y/o liquidados cuyo valor sea igual o superior al contratar, terminado y su objeto haya sido o haya incluido las siguientes actividades: 1.- Un Primer Contrato de los 2 aportados para acreditar la experiencia general y que cumpla con lo siguiente: a) Que su valor sea igual o superior al 80% del Presupuesto Oficial del lote a ofertar. 2.- El Segundo Contrato de los 2 aportados para acreditar la experiencia general y que cumpla con lo siguiente: a) Que se acredite haber suministrado una cantidad igual o superior al 40% del número de raciones a ofertar. b) Que el plazo de ejecución en días hábiles escolares sea igual o superior al número de días a atender. El proponente debe anexar con la propuesta los siguientes documentos para acreditar la experiencia especifica: copia del contrato, acta de recibo final y/o certificación, en el evento de contratos con entidades privadas se debe aportar adicional copia de las facturas, anexo por tercero de los ingresos con el número de la factura y habilitación DIAN, correspondiente a los contratos con que acredita la experiencia especifica. Deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, con los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC: Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), así: **CÓDIGO UNSPSC** / **DESCRIPCIÓN** 50193000 — Bebidas y comidas infantiles 52152000 — Platos, Utensilios para servir y recipiente para almacenar 85151500 — Tecnología de alimentos 85151600 — Asuntos Nutricionales 90101600 — Servicio de banquetes y catering 93131600 — Planeación y programa de políticas de alimentación y nutrición 93141500 — Desarrollo y servicios sociales	SI	CUMPLE
ANEXO No. 08 - FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	SI	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA Y OPERATIVA DEL PROPONENTE **PARQUE AUTOMOTOR PARA TRANSPORTE DE ALIMENTOS.**	SI	CUMPLE

EVALUACIÓN PRELIMINAR

<table>
<tr><td>El Municipio de Turbana requiere para el Cumplimiento del Alcance del Objeto, que el proponente cuente con el parque automotor para el transporte de los alimentos, el cual deberá estar a disposición para el cumplimiento del alcance del objeto contractual en caso de ser adjudicado dicho proceso , para ello es suficiente con presentar una certificación demostrando la disponibilidad , adjuntando los documentos que correspondan para acreditar la disponibilidad de esos vehículos, según la forma de como garantice su vinculación en el caso de resultar adjudicatario del contrato, que a su vez se encuentre habilitados para la prestación del servicio de transporte de alimentos por las autoridades competentes, para ello debe disponer con un (1) vehículo habilitado por las autoridades competentes para la entrega de los alimentos, dentro de los cuales los mismos serán:

Un (1) vehículo furgonado.

NOTA 1: El vehículo deben contar con el concepto sanitario para transporte de alimentos y estar habilitado para este servicio, por la unidad competente en la materia.
NOTA 2: Para el caso de los consorcios o uniones temporales, se deben ofrecer el vehículo por ambos miembros del consorcio o unión temporal de acuerdo al número de vehículos que ofrece cada integrante.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>PERSONAL MINIMO REQUERIDO.

COORDINADOR OPERATIVO:
Nutricionista dietista y/o <u>Ingeniera de alimento</u>, administradora de empresa o profesional a fin., certificaciones laborales, tarjeta profesional.

Manipuladoras: Los parámetros para determinar el número de manipuladores de alimentos requeridos en los establecimientos educativos que operen bajo la modalidad de ración servida son los siguientes:

Tabla 2. Relación mínima de manipuladores de alimentos necesarios por número de raciones atendidas bajo modalidad Ración servida

<table><tr><th>De 1 a 75 raciones</th><th>De 76 a 150 raciones</th><th>De 151 a 300 raciones</th><th>301 a 500 raciones</th><th>501 a 750 raciones</th><th>751 a 1000 raciones</th><th>1001 a 1500 raciones</th></tr><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td></tr></table></td><td>SI</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>EQUIPO TECNICO REQUERIDO
Para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos técnicos:

El proponente debe acreditar que posee o dispone a título de propiedad, arrendamiento o contrato o convenio futuro en el momento de la oferta y para la ejecución del PAE, de mínimo una (1) bodega de mínimo de 70 metros cuadrados de área, que se encuentre ubicada en el Municipio de Turbana y que se encuentre adecuada en cumplimiento de los requisitos establecidos en los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares del PAE (MEN. Versión 2017) y la legislación y normativa nacionales vigentes que regulan la materia, cada una de las bodegas con acta de visita de inspección sanitaria o concepto</td><td>SI</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

sanitario favorable, expedido por la autoridad competente donde se encuentren ubicadas las bodegas, este concepto debe mantenerse favorable durante la ejecución del contrato. Dicho concepto debe haberse expedido con fecha no superior a noventa días (90), antes de la fecha de cierre y entrega de la propuesta. Así mismo debe tener como dotación mínima, equipos de refrigeración y congelación, sistema de transporte (carretillas, carritos transportadores, etc.) implementos de almacenamiento (canastillas, estibas, etc.) y equipos de medición (grameras, basculas, termómetros), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 3075 de 1997 y las demás normas vigentes. El grupo evaluador realizará una visita de a la bodega para verificar el cumplimiento de las condiciones mínimas indicadas en este numeral, para lo cual se establecerá si CUMPLE o NO CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.		

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos, que hacen parte de la propuesta presentada por el oferente **ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos exigidos en los Pliegos de Condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-002-2026.

2. REQUISITOS PONDERABLES

De conformidad con el numeral 4.3.2.5 de los pliegos de condiciones definitivos, se establecieron los siguientes criterios de ponderación de las propuestas:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
FACTOR CALIDAD	797.5
FACTOR PRECIO	100
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
PARTICIPACION DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	2.5
TOTAL	**1000**

PONDERACION - PROCESO SAMC-002-2026

Alcaldía Municipal de
Turbana
NIT. 890.481.324-3

EVALUACIÓN PRELIMINAR

PROPONENTE: ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA

* Criterios de evaluacion y asignacion de puntaje

Concepto	Puntaje Maximo
Factor de Calidad	797,5
Factor Precio	100
Apoyo a la Industria Nacional	100
Participacion de emprendimiento y empresas de mujeres	2,5
Total	**1000**

Oferta Economica

PONDERACION ECONOMICA DE OFERTAS			
Presupuesto Oficial:	$ 398.558.160		
Orden	**Proponente**	**Valor Ofertado**	**Puntos**
1	ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA	$ 398.558.160	100

Criterio	Puntaje	Observaciones
Factor de Calidad	427,5	Solo Aporto H de V de Ingeniero de Alimentos y Aporta 6 H de v de manipuladoras
Apoyo a la Industria Nacional	0	No aporta formato
Participacion de empredimiento y empresas de mujeres	2,5	Aportada documentacion donde consta lo solicitado
Puntaje Total		**530**

EVALUACIÓN PRELIMINAR

3.- ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN	PROPONENTE	PUNTAJE
1	ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA	530 PUNTOS

4.- TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN: De conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones, así como lo establecido en el Articulo 30, nral. 8 de la Ley 80 de 1993, el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, se publica y da traslado del presente informe, en el término establecido en el cronograma.

Que, con el fin de garantizar los principios de debido proceso, transparencia, publicidad y contradicción, y en aplicación de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015 se hace necesario ordenar el traslado del informe de evaluación, para que los proponentes puedan presentar observaciones.

Cordialmente,

Original firmado
ERIK RODRIGUEZ CASTILLA
Secretario General y de Gobierno
EVALUACIÓN TÉCNICA:

Original firmado
VICTOR CASTRO QUINTANA
Secretario de Hacienda.
EVALUACIÓN FINANCIERA:

Original firmado
JORGE LEMUS OKE
Asesor en contratación
EVALUACIÓN JURÍDICA